

Hoja Informativa: FEMA 101: Cómo funciona la asistencia federal por desastre

Release Date: abril 30, 2019

Aunque FEMA no llenará todas las necesidades de los sobrevivientes, puede ayudar a agilizar su recuperación al proporcionar subvenciones para reparaciones básicas a fin de que su vivienda sea segura, sanitaria y funcional.

Paso 1: El Gobierno de Puerto Rico solicita asistencia de FEMA

- Antes de que FEMA pueda brindar asistencia financiera a los sobrevivientes del desastre, el presidente debe declarar un desastre para individuos y viviendas.
- La asistencia de FEMA suplementa los esfuerzos de recuperación locales y estatales de las áreas afectadas.

Paso 2: Se declara un desastre mayor

Paso 3: Autoevaluación: ¿Es su hogar seguro, sanitario y funcional?

- FEMA exhorta a los sobrevivientes a autoevaluar su situación. Para propietarios e inquilinos, primero determine si su casa es segura, limpia y funcional. Si su vivienda no cumple con alguna de estas medidas, debe buscar ayuda.

Paso 4: Cómo solicitar asistencia federal

- Usted puede solicitar asistencia por desastre, aunque tenga póliza de seguro. FEMA no duplica los pagos del seguro, pero si su seguro no le cubre por completo, usted podría recibir asistencia.
- Solicitar asistencia por desastre es un proceso de dos pasos que incluye la asistencia de FEMA y los préstamos por desastre de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés):



- Primero, solicite asistencia con FEMA. Luego, si es referido, complete una solicitud de préstamo por desastre de la SBA aunque no esté seguro si necesitará o querrá un préstamo. No hay cargos por solicitar el préstamo y usted no está obligado a aceptarlo.

La SBA:

- Los préstamos por desastre son la fuente principal de dinero para costear los gastos de reparación o remplazo de vivienda que las pólizas de seguro u otras compensaciones no cubran por completo.

Paso 5: Inspecciones de vivienda

- Luego de que usted complete la solicitud de asistencia, un inspector de FEMA tendrá que visitar su casa para verificar el daño causado por el desastre.

Paso 6: Carta de determinación

Las solicitudes se evalúan caso por caso. No todas las personas que solicitan cualifican para asistencia y las cantidades varían dependiendo en las necesidades del individuo y/o familia.

- La cantidad y tipo de asistencia de vivienda que cada persona reciba puede ser completamente diferente a la que reciban sus vecinos, aunque los daños aparentan ser iguales. Por ejemplo, un propietario podría tener una cobertura de seguro más extensa que el propietario de la casa de al lado, lo que podría equivaler a más o menos ayuda recibida.
- Si usted cualifica para una subvención, FEMA le brindará:
 - Un cheque por correo o un depósito directo a su cuenta de cheques o ahorros, y
 - Una carta de determinación describiendo cómo puede usar el dinero.
- Hay múltiples categorías de asistencia, por lo tanto, es posible cualificar para más de una. Su carta de determinación especificará la categoría de asistencia.
 - Asegúrese de usar el dinero cómo le explica la carta y mantenga los récords y recibos por al menos tres años, comprobando para qué usó los fondos de recuperación por desastre.
- Si usted no cualifica para una subvención, FEMA le proveerá:
 - Una carta explicándole por qué no cualifica.



- Una oportunidad para apelar la decisión.
- La carta le informará sobre sus derechos de apelación. Las apelaciones deben enviarse dentro de 60 días de la fecha en su carta de determinación. Puede encontrar las instrucciones para apelar en su carta de determinación.
- Si usted es referido a la SBA:
 - Recibirá una llamada para informarle sobre las maneras en que puede solicitar un préstamo de la SBA. Tiene que completar y enviar una solicitud de la SBA para ser considerado para un préstamo y para ciertos tipos de asistencia de FEMA. Los representantes de la SBA estarán disponibles para ayudarle con la solicitud en un centro de recuperación por desastre cerca de usted o puede llamar al 800-659-2955.
 - Si la SBA le aprueba un préstamo, se comunicarán con usted.
- FEMA puede referir los solicitantes a organizaciones voluntarias si los sobrevivientes aún necesitan ayuda para su recuperación

Nota: El Huracán María fue la excepción a la regla. Cuando estaba claro que María era inminente, se hizo una declaración de desastre antes de que el huracán azotara. Además, debido a la severidad del huracán María, los programas de asistencia federal se extendieron mucho más allá de lo normal.

###



FEMA